



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD 004
Traslado Reposición Inc. 2 Art. 319 C.G.P.
Entre: 02/08/2019 Y 06/08/2019

Fecha: 01/08/2019

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300420160035500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	OLGA SANCHEZ OSPINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	EL DÍA DE HOY, QUEDAN LAS DILIGENCIAS EN SECRETARÍA, FIJADAS EN LISTA POR UN (1) DÍA PARA POSTERIORMENTE CORRER TRASLADO POR TRES (3) DÍAS A LAS PARTES, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA EL AUTO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º. DEL ARTÍCULO 319 DEL CGP.	01/08/2019	02/08/2019	06/08/2019	1

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-administrativo-de-neiva./71> SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

DIANA ORTÍZ MÉNDEZ
SECRETARIA